



*Intervención del Embajador Joaquín Pérez, Representante Permanente
Alternativo de la República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas*

en nombre del

“Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas”

*durante el debate de la Sexta Comisión de la Asamblea
General sobre el tema 110 del programa, intitulado*

“Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional”

Nueva York, 03 de octubre de 2024

∞

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas.
2. Siendo esta la primera vez que hacemos uso de la palabra durante este 79 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, permítanos transmitirle a Usted y al resto de los miembros del Buró nuestros mejores deseos. Esperamos trabajar en estrecha colaboración y les aseguramos el compromiso de nuestras delegaciones de participar de manera activa y constructiva a lo largo de este período de sesiones.
3. Por otra parte, tomamos nota del informe presentado por el Secretario General en relación con este tema del programa, el cual figura en el documento A/79/99.

Señor Presidente,

4. Los actos terroristas no sólo suponen un peligro para la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, sino también para la paz y la seguridad nacionales, regionales e internacionales. No sólo generan terror y violan los derechos humanos, sino que también persiguen desestabilizar gobiernos legítimamente constituidos o el orden constitucional imperante y la unidad política de los Estados, afectando así la estabilidad de las naciones y la base misma de las sociedades. A su vez, los actos terroristas crean consecuencias adversas, entre otras, sobre el desarrollo económico y social de naciones enteras, al tiempo que se traducen tanto en un número inconmensurable de víctimas humanas, como en importantes pérdidas económicas, incluso como resultado de la destrucción de las infraestructuras públicas y privadas de los Estados, incluyendo aquellas de carácter crítico.
5. Por ello, expresamos nuestro categórico rechazo a *todos* los actos de terrorismo, independientemente de su motivación, dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sean cometidos, incluidos los cometidos directa o indirectamente por Estados. Todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo son criminales, injustificables y representan una violación flagrante de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional. Del mismo modo, la prestación de cualquier tipo de asistencia, activa o pasiva, a organizaciones o personas terroristas con el fin de incitar, planificar, financiar, perpetrar o participar en la realización de actos terroristas, incluso mediante el recurso a mercenarios, es también contraria a los valores, los principios y el espíritu mismo de la Carta fundacional de nuestra Organización.

Señor Presidente,

6. La lucha contra el terrorismo internacional es algo que debe unirnos y comprometernos a todos por igual. Sin embargo, la búsqueda común de la consecución de un mundo libre de terrorismo ha sido minada hace ya algún tiempo como consecuencia de la politización de esta lucha para avanzar agendas intervencionistas. La manipulación política de la lucha contra el terrorismo y la incitación a cometer actos terroristas, sumado a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, como parte de estrategias encaminadas a promover cambios de régimen en países soberanos, constituye una flagrante violación de las normas y principios más básicos del derecho internacional, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
7. Dicho esto, debemos subrayar, por una parte, que el terrorismo no debe equipararse en modo alguno a la lucha legítima de los pueblos bajo dominación

colonial o extranjera y ocupación extranjera por la autodeterminación y la liberación nacional y, por otra, que el terrorismo no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

8. Del mismo modo, rechazamos la manipulación política de la lucha contra el terrorismo, incluso mediante la elaboración de listas arbitrarias y unilaterales en las que se acusa a los Estados de prestar presunto apoyo al terrorismo; una práctica que, de más está decirlo, es totalmente incompatible con el derecho internacional.
9. En ese contexto, la inclusión arbitraria de Cuba en la lista ilegal y unilateral de países falsamente acusados de patrocinar el terrorismo, fabricada por el gobierno de los Estados Unidos de América, no sólo ha reforzado significativamente los efectos negativos del criminal e ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra el pueblo cubano por el gobierno estadounidense, sino que ha profundizado las enormes dificultades que enfrenta ese hermano país para realizar operaciones financieras y comerciales, lo cual ha resultado en graves daños para la subsistencia e integridad de la heroica población cubana. Solicitamos, una vez más, la inmediata exclusión de Cuba de dicha lista arbitraria y unilateral, la cual rechazamos firmemente en su totalidad.
10. Subrayamos, por otra parte, que la promoción o facilitación del terrorismo, así como el uso de plataformas digitales para incitar y financiar actos terroristas, con el propósito de promover políticas de cambio de régimen o agendas que buscan la dominación neocolonial, son claramente inadmisibles.
11. Los esfuerzos para prevenir y combatir el terrorismo internacional, no nos cansaremos de repetirlo, no deben utilizarse, bajo circunstancia alguna, como pretexto para interferir en los asuntos internos de los Estados o para recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, ya que ello contradice claramente la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Señor Presidente,

12. La adopción anual, sin votación, de las resoluciones presentadas en el marco de esta Sexta Comisión bajo este punto del programa, constituye una prueba clara del compromiso inquebrantable de la comunidad internacional para con los esfuerzos, tanto para prevenir, como para combatir, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Reafirmamos, en este orden, el papel central y la responsabilidad primordial de los Estados y de sus respectivas instituciones nacionales, con la

asistencia de las Naciones Unidas, y previa solicitud de éstos, en los esfuerzos desplegados a escala nacional, regional e internacional en materia de prevención y lucha contra este deleznable flagelo.

13. Y es que, aunque se han logrado muchos avances en esta batalla común, aún queda un largo trecho por recorrer hacia la consecución de nuestro objetivo común de establecer un mundo libre de terrorismo, el cual requiere, entre otras cosas, una aplicación equilibrada, tanto de las resoluciones pertinentes en este ámbito, como del cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia. Se trata de una lucha que no admite dobles raseros: no puede haber terroristas buenos y terroristas malos.
14. Por otra parte, insistimos también en la necesidad de reanudar, cuanto antes, las negociaciones sobre una Convención Internacional contra el Terrorismo, que abarque todos los aspectos de ese fenómeno, seguros de que éste complementaría el conjunto de instrumentos jurídicos existentes en este ámbito.
15. En este contexto, y conscientes de que el terrorismo no será derrotado únicamente por la fuerza militar, las medidas de orden público y las operaciones de inteligencia, no podemos dejar de insistir en la importancia de abordar de manera integral sus causas raigales, con el fin de superar eficazmente aquellas condiciones que pueden constituir un caldo de cultivo para la promoción de agendas criminales basadas en el odio, la difamación, la intolerancia, el racismo, incluidos el supremacismo y el neonazismo, y que buscan exacerbar las tensiones y fomentar la comisión de actos terroristas.
16. Nos referimos, entre otros, a la pobreza, a las desigualdades sociales y económicas, a la intolerancia y/o los conflictos políticos y étnicos, así como a la dominación colonial o extranjera y la ocupación extranjera, y a las violaciones sistemáticas de la soberanía y la integridad territorial de los pueblos y las naciones, todo lo cual forma parte de los llamados factores impulsores del terrorismo. Por lo tanto, si realmente queremos eliminar el flagelo del terrorismo, tanto a corto, como a largo plazo, debemos abordar de manera efectiva todas estas cuestiones.
17. De allí que, sin temor a equivocarnos, hoy podemos afirmar, entre otros, que las medidas coercitivas unilaterales fomentan aquellas condiciones que hemos instado repetidamente a abordar, incluidas las causas subyacentes del terrorismo internacional. La ilegal aplicación de medidas coercitivas unilaterales socava, además, la cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

Señor Presidente,

18. Sería irresponsable abordar este punto del programa sin referirnos a la actual situación en el Medio Oriente. Al respecto, aprovechamos para expresar nuestra más seria preocupación por los continuos intentos de Israel, la Potencia Ocupante, de encender y hacer estallar la región del Medio Oriente en su conjunto, como lo demuestran, entre otras cosas, sus reiteradas y flagrantes violaciones del derecho internacional, incluso a través de sus provocaciones y violaciones contra la soberanía y la integridad territorial de los países de la región, lo que demuestra su clara intención de escalar las tensiones sobre el terreno, a expensas de los derechos humanos del Pueblo Palestino y de Otros Árabes de los Territorios Ocupados.
19. En este contexto, condenamos el atroz ataque perpetrado por Israel contra el Líbano los días 17 y 27 de septiembre de 2024, que costó la vida de cientos de libaneses y funcionarios de alto rango de ese país, así como la de un asesor militar iraní de alto rango, y que dejó cientos de heridos, entre ellos el Embajador de la República Islámica de Irán en el Líbano. Condenamos, igualmente, el atroz ataque perpetrado por Israel contra la Embajada de Irán en la República Árabe Siria el pasado 01 de abril de 2024, en el que murieron varios funcionarios iraníes, entre ellos un asesor militar iraní de alto rango, y que resultó, además, en la destrucción de la sede diplomática en cuestión. Del mismo modo, condenamos también el atroz ataque perpetrado el 31 de julio de 2024 y que tuvo como resultado el asesinato del ex Primer Ministro del Estado de Palestina.
20. Vaya toda nuestra solidaridad con todos los civiles inocentes afectados por los últimos ataques atroces que han sido perpetrados con total impunidad por Israel en Palestina, en Irán, en el Líbano y en Siria, así como nuestros mejores deseos de una completa y rápida recuperación de todos aquellos que han resultado heridos. Nuestra solidaridad también con todas las demás víctimas afectadas por este deleznable flagelo, incluidas nuestras hermanas y hermanos de Mali, país miembro de nuestra agrupación, quienes últimamente han sido blanco de actos terroristas.
21. Permítannos concluir reafirmando la firme voluntad de los Estados Miembros de nuestro Grupo de Amigos de adoptar medidas rápidas y eficaces, basadas en la legalidad internacional y en la Carta fundacional de nuestra Organización, para eliminar de una vez por todas el terrorismo internacional. Por último, hacemos un llamamiento a todos los miembros responsables de la comunidad internacional para que dejen a un lado las diferencias y, en su lugar, se comprometan entre sí y

trabajen juntos, de manera decidida, inclusiva y coordinada, para lograr un mundo libre de terrorismo, en interés de las generaciones presentes y futuras.

Muchas gracias, Señor Presidente.